**INFORMACIÓN SOBRE LO TRATADO EN LA MESA SECTORIAL DE DICIEMBRE (3)**

## LISTAS DE INTERINOS

- **Lista única**: En la primera reunión, la Administración plantea que tanto si se decide participar en una de las dos modalidades de concurso-oposición como si se participa en ambas, se generará una única lista de interinos, con la mejor nota de los últimos 10 años ó 5 convocatorias (como marca el Acuerdo de Interinos).

- **Nota de los procedimientos de 2023 (Secundaria, FP y RE) y 2024 (Cuerpo de Maestros):** Se tomará la mejor nota entre ambos procedimientos (estabilización por concurso-oposición y reposición), o si el aspirante solo se presenta a uno, la nota obtenida en ese proceso.

- En una próxima Mesa se analizará cómo realizar la conformación de la lista única por especialidad, integrando las listas de los dos procedimientos (estabilización RD 270/2022 y reposición RD 276/2007), teniendo en cuenta el Baremo establecido en el Acuerdo de interinos.

- En una segunda reunión, la Administración acepta que **si la persona aspirante se ha presentado en Madrid** alguna vez por la especialidad en cuestión en los últimos 10 años ó 5 convocatorias **no será obligatorio que se presente a estos procesos para mantenerse en las listas de interinidad**, lo cual nos parece correcto.

De hecho, llevamos años defendiendo que la permanencia en listas de interinos se desvincule del hecho de presentarse o no a oposiciones, y que estas listas sean estables como en otros territorios. Esperamos que la medida se mantenga más allá de estos procesos.

## REDUCCIÓN DE TASAS, INDEMNIZACIONES Y TRIBUNALES

Creedlo o no, pero esa Comunidad Autónoma que se declara campeona en la reducción de impuestos, mantiene los precios públicos más altos del Estado. También en lo relativo a las tasas para procesos selectivos. Ni siquiera ha planteado, dándose la concurrencia de dos procesos selectivos a la vez (estabilización y reposición) que serán valorados por un mismo tribunal, la exención de tasas en uno de los dos procedimientos para aquellos que decidan participar en ambos.

Desde distintas organizaciones de la Mesa se han hecho propuestas en la línea de reducir estas tasas, que nos parecen correctas:

- Reducción general de tasas.
- Que quien decida presentarse por reposición y estabilización pague una única tasa.
- Que a trabajadores y trabajadoras a 1/3 o 1/2 jornada se les reduzca proporcionalmente el importe de dicha tasa.
- Eliminación de las tasas para quienes estén en situación de paro.

**INFORMACIÓN SOBRE LO TRATADO EN LA MESA SECTORIAL DE DICIEMBRE (3)**

La administración dice estar abierta a estudiar la cuestión de las tasas con Hacienda (tanto la cantidad como el número de tasas a pagar).

Desde las organizaciones de la Mesa dicen haber pedido aclaraciones sobre futuras indemnizaciones y sobre la obligatoriedad de presentarse a todos los procesos para poder optar a ellas.

La Ley 20/2021 abre la puerta a indemnizaciones en caso de no obtener la estabilización. Si bien no está claramente determinado cómo se podrá acceder a estas indemnizaciones y el recorrido jurídico puede ser complicado, en STEM **consideramos conveniente que todos aquellos que llevéis más de tres años trabajando como interinos participéis en el proceso de estabilización por concurso de méritos y en caso de no obtener plaza por esta vía, en el concurso-oposición de estabilización**, ya que el haber participado podría ser condición en un futuro para reclamar.

Por último, en lo referente a los Tribunales, la Consejería avanza que sus miembros serán los mismos para ambos procesos y que se están planteando ampliar el número de miembros de cada tribunal.

## CUERPO DE PROFESORADO ESPECIALISTA EN SECTORES SINGULARES DE FP

- Se comunica que se hará una nueva convocatoria de concurso-oposición de reposición para 133 plazas que se reservaron “en previsión de la creación de este cuerpo”. Los plazos de presentación de solicitudes y la realización de pruebas coincidirán con el proceso selectivo convocado por Resolución de 2 de febrero de 2022 y al tratarse de plazas de reposición (no de estabilización) compartirán las mismas características (en base al RD 276/2007).

- Se anuncia que en los próximos días se negociarán las especialidades a convocar. Nos resulta curioso que se diga que se va a negociar algo desde algún sindicato conocido por sus simpatías hacia la Consejería, puesto que si ya se sabe que son 133 plazas, se debe saber a qué especialidades corresponden. También nos resulta curioso que desde otras fuerzas en teoría no tan afines a la Administración también se insista en que se negociará la distribución de plazas por especialidades cuando quizá lo más correcto sería decir que la Consejería “revelará” las plazas asignadas a cada especialidad.